

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>Excmo. Ayuntamiento de Palomero</b>	<b>Excmo. Ayuntamiento de Hornachos</b>
- <b>Escudos Heráldicos.</b> —Anuncio de 4 de noviembre de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal..... 2536	- <b>Planeamiento.</b> —Anuncio de 30 de octubre de 1992, por el que se aprueba inicialmente la modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico. .... 2537
<b>Excmo. Ayuntamiento de Valencia del Ventoso</b>	<b>C.P. Fermín Galán Cuevas</b>
- <b>Concurso-oposición.</b> —Anuncio de 4 de noviembre de 1992, por el que se hacen públicas las bases del concurso-oposición para cubrir dos plazas de Policía Local, por promoción interna. .... 2536	- <b>Extravío.</b> —Anuncio de 29 de octubre de 1992, sobre extravío de título de Graduado Escolar. .... 2537

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, para la adjudicación mediante precio del aprovechamiento de 60 hectáreas de la finca municipal «San Amador».*

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, para la autorización de la adjudicación mediante precio de 60 hectáreas de regadío de la finca municipal «San Amador».

**RESULTANDO:** Que el Pleno de Corporación, en sesión celebrada el 17 de agosto de 1991 y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó solicitar de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura la autorización para la adjudicación mediante precio del aprovechamiento de 60 hectáreas de la finca citada.

**RESULTANDO:** Que de acuerdo con el Inventario de Bienes de la Entidad Local, la finca descrita fue adquirida con destino al aumento de los bienes comunales y se aprovecha en el mismo régimen que aquéllos desde 1941.

**RESULTANDO:** Que en el informe técnico so-

licitado a la Consejería de Agricultura y Comercio, se especifica que la obra está completa a falta del contrato de energía eléctrica.

**RESULTANDO:** Que según el informe técnico emitido sobre viabilidad de la explotación, en la superficie transformada no es posible mantener el sistema de explotación actual, ya que aunque puede ser considerado «satisfactorio» para el secano, no lo es de ninguna forma para el cultivo de regadío, por lo que se propone una explotación de hidrantes, es decir, que cada adjudicatario cultive él solo la totalidad de la superficie de cada hidrante y el período de adjudicación no deba ser inferior a cuatro/cinco años, con objeto de racionalizar y aprovechar al máximo la compra de maquinaria y aportaciones de nutrientes.

**RESULTANDO:** Que existe la posibilidad de acudir a la adjudicación mediante precio, cuando las demás modalidades no sean posibles, de acuerdo con el art. 94.3 del Reglamento de Bienes; y que a falta de licitadores, la adjudicación mediante precio, tal y como establece el artículo 98.1 del mismo cuerpo legal, habrá de ser autorizada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, efectuándose mediante subasta pública en la que tengan preferencia sobre los no residentes, en igualdad de condiciones, los postores vecinos.

**RESULTANDO:** Que una vez completado el expediente, se dio audiencia a los beneficiarios y fueron resueltas las alegaciones presentadas.

**CONSIDERANDO:** Que se han cumplido los

requisitos, tanto de carácter procedimental, es decir, la tramitación del expediente, y acuerdo con el quórum señalado en el art. 102 del Reglamento de Bienes, en relación con el 47.3 d) de la Ley 17/85, de 2 de abril, así como el sustantivo de acreditación mediante informe técnico de la necesidad para la Corporación de modificar la forma de aprovechamiento.

Vistos y examinados los arts. 94, 98 y 102 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, así como el 47.3 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar adjudicación mediante precio de 60 hectáreas de la finca «San Amador», propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.

Mérida, a 10 de noviembre de 1992.

El Director General de Administración  
Local e Interior,  
JESUS HERNANDEZ ROJAS

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 7 de agosto de 1992, por la que se adjudica la obra de «Repoblación forestal en el monte "Maruana" y casa de campo en el T.M. de Valverde del Fresno».*

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de las obras de «Repoblación forestal en el monte "Maruana" y casa de campo en el T.M. de Valverde del Fresno», Expte.: 05.02.0288 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### ORDENO

Adjudicar la obra «Repoblación forestal en el monte "Maruana" y casa de campo en el T.M. de Valverde del Fresno» a la empresa VIVEROS JOSE DALMAU, S.A., en la cantidad de siete millones cuatrocientas veintinueve mil seiscientos treinta y dos (7.429.632 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,87200018 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 7 de agosto de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*ORDEN de 13 de octubre de 1992, por la que se adjudica la obra de «Obras de instalación de báscula para pesaje de camiones».*

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de las obras de «Obras de instalación de báscula para pesaje de camiones», Expte. 05.03.0004, por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### ORDENO

Adjudicar la obra «Obras de instalación de báscula de pesaje de camiones» a la empresa CONDE-CAM, S.A., en la cantidad de dos millones doscientas siete mil once pesetas (2.207.011 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,97081755 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 13 de octubre de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*ORDEN de 27 de octubre de 1992, por la que se adjudica la obra de «Mejora del camino de acceso a Avellanar en Pinofranqueado».*

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de las obras de «Mejora del camino de acceso a Avellanar en Pinofranqueado», Expte. 05.01.0867 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,